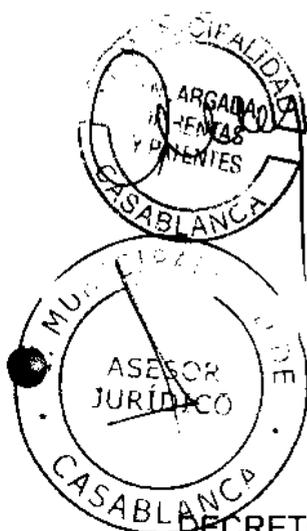


DECRETO ALCALDICIO - Nº

Casablanca, 21 JUN 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Inversiones Tanuki SPA, Rut 76.248.649-0, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, "Comercializadora de Art. Electrónicos, Menaje de Casa" en el establecimiento ubicado en Avenida Constitución Nº 255 Local 3, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo establecido en el Art.26 inc. 3 D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Inversiones Tanuki SPA
Rut	76.248.649-0
Rol Avaluó	2-10
Giro	Comercializadora de Art. Electrónicos, Menaje de Casa
Dirección Comercial	Avenida Constitución Nº 255 local 3

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR /mat